

XXXII Legislatura (1926-1928)

COMISIÓN 1ª DE GUERRA:



GRAL. DIP. JOSÉ J.
ARAIZA



DIP. SILVANO HURTADO



DIP. MARGARITO
GÓMEZ



DIP. SUP. JOSÉ AGUILAR

COMISIÓN 2ª DE GUERRA:



DIP. HUMBERTO
BARROS



DIP. TEODORO E.
VILLEGAS



DIP. ARMANDO P.
ARROYO



DIP. SUP. CARLOS T.
RÓBINSON

COMISIÓN 3ª DE GUERRA:



GRAL. DIP. GILDARDO
MAGAÑA



DIP. HELIODORO
CHARIS



DIP. ALEJANDRO RUIZ
S.



DIP. SUP. RODOLFO G.
ROBLES

COMISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FABRILES Y APROVISIONAMIENTOS MILITARES:



Dictámenes:

- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señora Estefána Pedraza viuda de Fernández, que pide le sea reanudada la pensión que venía disfrutando con su carácter de hija legítima del extinto Coronel Luís Pedraza, que prestó muy importantes servicios al país en la época de la Intervención Francesa, por lo que la Comisión resuelve lo siguiente: "Por las condiciones económicas que atraviesa el Erario Nacional, no ha lugar a conceder a la señora Estefána Pedraza viuda de Fernández, la pensión que solicita." 28/09/26

- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, que concluye con un proyecto de decreto por el que se concede a las señoritas Felipa y Ana Armendáriz, mientras conserven su actual estado civil, una pensión de dos pesos diarios a cada una, en el concepto de que se les será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 18/10/26

- Dictamen de la Comisión de Guerra que favorece con una pensión a la señorita Jovita Braulia Bravo. 29/10/26

- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a un decreto por el que se pensiona con tres pesos sesenta centavos diarios a la señorita Jovita Braulia Bravo, mientras conserve su actual estado civil por los servicios que prestó a la revolución el extinto Mayor Anastasio Bravo. 03/11/26

- Dictamen de la 2ª Comisión de guerra referente a la solicitud de la señorita Elisa de la Cruz, pidiendo se le conceda una pensión por la muerte en campaña de su extinto padre el Coronel Pedro Cruz. Por lo anterior la Comisión llegó al siguiente punto de acuerdo: "Dígase a la señora Elisa de la Cruz que se dirija al Ejecutivo de la Unión en demanda de la pensión que solicita, por estar éste facultado para resolver sobre la misma, conforme a la Ley de Reformatorios y pensiones del Ejército y Armada Nacionales." 17/11/26
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a un Proyecto de decreto de varios ciudadanos diputados, por el que se reforma el artículo 79 de la Ley de 5 de marzo de 1926. 01/12/26
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, que consulta un proyecto que crea la condecoración "Segunda Invasión Norteamericana", para recompensar a los mexicanos que lucharon en 1914 en el puerto de Veracruz contra las fuerzas invasoras norteamericanas al mando del almirante H. P. Fletcher. 10/12/26
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, por el que se reforma el artículo 79 de la Ley Orgánica del Ejército Nacional. 20/12/26
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a la solicitud del C. Fidencio Girón y la señorita Soledad Girón, pidiendo se les otorgue una pensión en recompensa a los servicios que prestó a la patria su finado padre el C. Coronel José María Girón, por lo anterior la Comisión llegó al siguiente punto de acuerdo: "Dígase al C. Fidencio Girón y a la señorita Soledad Girón, que de acuerdo con la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales, hagan su petición ante el Ejecutivo de la Nación, único capacitado para resolver sobre la misma. Devuélvanselos los documentos que acompañaron a su solicitud." 22/12/26
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señora Francisca Nava viuda de Alcaraz, pidiendo se le conceda una pensión como recompensa a los servicios que prestó al país su extinto esposo el Mayor de Infantería Vicente Alcaraz, por lo que la Comisión resolvió lo siguiente: "Dígase a la señora Francisca Nava viuda de Alcaraz, que se dirija al Ejecutivo de la nación en demanda de la gracia que solicita, por ser éste el facultado para resolver sobre la misma, de acuerdo con la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada

Nacionales. Devuélvansele a la interesada los documentos que acompañó a su solicitud." 22/12/26

- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a la solicitud del C. Leandro Domínguez, pidiendo se le conceda una pensión por los servicios que prestó a la patria su finado padre, el Coronel Leandro Domínguez Silva, por lo que la Comisión resolvió lo siguiente: "Dígase al C. Leandro Domínguez que dirija su solicitud de pensión ante el Ejecutivo de la Unión, por ser éste el único capacitado para resolver sobre la misma, de acuerdo con la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales. Devuélvansele los documentos que remitió con su escrito, fechado el 2 de marzo del año en curso." 22/12/26
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra en el que se propone lo siguiente: "Que se comunique a la señora Ignacia Álvarez viuda de Juárez que por las condiciones del Erario Nacional, no es posible concederles de momento la pensión que solicita, como hija del extinto General Juan Álvarez". 28/12/26
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señora Abundia Ortiz viuda de Flores Cruz, pidiendo se le conceda una pensión en virtud de haber muerto en campaña su hijo el Mayor José Flores Ortiz, por lo que la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por haber muerto en campaña, defendiendo la causa revolucionaria el Mayor José Flores Ortiz, se concede a su madre, la señora Abundia Ortiz Viuda de Flores Cruz, una pensión de tres pesos sesenta centavos diarios, que le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil." 29/12/26
- Se aprueba el Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, por el que se pensiona a la señora Elena Blanco, viuda de Revueltas. 30/12/26
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, que termina con un proyecto de decreto por el que otorga una pensión de tres pesos sesenta centavos diarios a la señora Albina Guajardo viuda de Cisneros. 30/12/26
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra referente a la solicitud del C. Rafael I. Escárrega, ex Capitán 1o. del Ejército Federal, pidiendo se le reanude la pensión de que venía disfrutando, por lo que la Comisión resolvió lo siguiente: "Dígase al C. Rafael I. Escárrega que estando comprendida su solicitud en la Ley de Pensiones y Retiros del Ejército y

Armada Nacionales, de 11 de marzo de 1926, se dirija al Ejecutivo para que resuelva sobre el particular." 07/12/27

- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra en el que hace referencia al proyecto de decreto por el que se concede una pensión a la señorita Luz Mateos, hija del extinto Coronel de Caballería Miguel Mateos, por lo anterior la Comisión no tuvo inconveniente en aprobar el siguiente decreto: "Artículo único. Se concede a la señorita Luz Mateos una pensión vitalicia que le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación mientras conserve su actual estado civil, por la cantidad correspondiente a la mitad del sueldo que percibió su extinto padre el C. Coronel de Caballería Miguel Mateos y como recompensa a los servicios que prestó a la patria el expresado militar". 20/12/27
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente al expediente con la minuta del proyecto de decreto, por el que se otorga una pensión de cinco pesos diarios a la señora Eulalia del Castillo, esposa que fue del extinto Coronel Baraquiél Alatríste, quien prestó muy importantes servicios a la Revolución, por lo que la Comisión aprobó lo siguiente: "Artículo único. Se concede a la señora Eulalia del Castillo Viuda de Alatríste, una pensión de cinco pesos diarios, por recompensa a los servicios prestados a la Nación por su extinto esposo el C. Coronel Baraquiél Alatríste. Dicha pensión la pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación." 20/12/27
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra, por el que se manifiesta a la Señora Canuta Tlapale viuda de Cano, que en virtud de las condiciones económicas por que atraviesa el Erario Nacional, no ha lugar a concederle la pensión que solicita. 21/12/27
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente al expediente con el proyecto de decreto por el que se concede una pensión a la señorita Luz Mateos, hija del extinto Coronel de Caballería Miguel Mateos, por lo que la Comisión no tuvo inconveniente en aprobar lo siguiente: "Artículo único. Se concede a la señorita Luz Mateos una pensión vitalicia que le será pagada íntegramente por la tesorería General de la Nación mientras conserve su actual estado civil, por la cantidad correspondiente a la mitad del sueldo que percibió su extinto padre el C. Coronel de Caballería Miguel Mateos, y como recompensa a los servicios que prestó a la patria el expresado militar." 21/12/27